

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****132****MADRID NÚMERO 23****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

DOÑA ROSA MARÍA LOZANO BLANCO, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 712/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Francisco Buitrago y DOÑA PILAR RODRÍGUEZ POZO frente a GRUPO DE PARTICIPACIONES INDIVIDUALES, S. L., sobre procedimiento ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

Que desestimo la demanda promovida por DOÑA PILAR RODRÍGUEZ POZO, frente a la empresa GRUPO DE PARTICIPACIONES INDIVIDUALES, S. L., en reclamación de cantidad, absolviendo a la empresa demandada de todas las pretensiones deducidas en su contra en este proceso.

Y para que sirva de notificación en legal forma a GRUPO DE PARTICIPACIONES INDIVIDUALES, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 11 de mayo de 2021.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/17.000/21)

